MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 305-2020-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 21 de octubre de 2020

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal Nº 295-2020-MDSJB/AYAC, suscrito por el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, Informe Legal Nº 065-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, Informe Nº 444-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública, y la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley Nº27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Nº 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe de Gerencia Municipal Nº 295-MDSJB/AYAC, el C.P.C. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la Aprobación del Presupuesto Analítico modificado IOARR ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA EN EL MR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",*** en virtud del Informe Nº 444-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Oré – Gerente de Infraestructura Pública.

Que, mediante Informe Legal Nº 065-2020-MDSJB/GAJ, suscrito por el Abog. Yury B. Guillen Castro – Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda la aprobación del presupuesto analítico modificado de la IOARR ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA EN EL MR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",***

Que, mediante Informe Nº 444-2020-MDSJB-GIDUR/AMO, suscrito por el Gerente de Infraestructura Pública, sostiene que es de vital importancia contar con la aprobación del Presupuesto analítico Reformulado , con la finalidad de proseguir y poder culminar con las metas previstas, en la etapa I de la ejecución del proyecto "***CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA EN EL MR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA HUMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",*** (PRIMERA ETAPA), con el siguiente detalle;

CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley Nº 13415

REPUBLICA DEL PERU

	Descripción	Costos Directos	Gastos Generales	Liquidación de Proyectos	Total
2.6.2.2.2.3	Personal	S/. 58,321.99			S/. 58,321.99
2.6.2.2.2.4	Bienes	S/. 38,500.19	S/. 1,130.36		S/. 39,630.55
2.6.2.2.2.5	Servicio	S/. 10,632.25	S/. 18,600.00	S/. 1,500.00	S/. 30,732.25
TOTAL (S/:)		S/. 107,454.43	S/. 19,730.36	S/. 1,500.00	S/. 128,684.79

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprobó la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, publicada en el Diario Oficial el Peruano de fecha 23 de enero de 2019;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43º y el inciso 6) del art. 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico modificado de la IOARR ***"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN EL (LA) VIA EN EL MR. RIOJA DEL SECTOR I EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA HUMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO",*** con un presupuesto total de **S/. 128,684.79** (CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 797/100 SOLES) con el siguiente detalle:

CALSIF.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO				
	Descripción	Costos Directos	Gastos Generales	Liquidación de Proyectos	Total
2.6.2.2.2.3	Personal	S/. 58,321.99			S/. 58,321.99
2.6.2.2.2.4	Bienes	S/. 38,500.19	S/. 1,130.36		S/. 39,630.55
2.6.2.2.2.5	Servicio	S/. 10,632.25	S/. 18,600.00	S/. 1,500.00	S/. 30,732.25
TOTAL (S/:)		S/. 107,454.43	S/. 19,730.36	S/. 1,500.00	S/. 128,684.79

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA